



**DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA EN RELACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SACYR, S.A. CONVOCADA PARA EL 15 DE JUNIO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 16 DE JUNIO DE 2016, EN SEGUNDA.**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Sacyr S.A. (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid), y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, de (i) las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidadas, de Sacyr, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, así como los correspondientes informes de auditoría; (ii) las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día; (iii) la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que se somete a la aprobación de la Junta General, así como el Informe emitido en relación a la misma por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (iii) las propuestas e informes a que se refiere el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, tanto sobre los consejeros cuyo nombramiento o reelección se somete a la junta general, como sobre las personas físicas que actuarán como representantes personas físicas de los consejeros personas jurídica (esto es, de los consejeros Beta Asociados, S.L., Grupo Corporativo Fuertes, S.L. y Cymofag, S.L.), así como un documento con su identidad, currículum y categoría a la que pertenecen; (iv) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, que será objeto de votación consultiva; (v) el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015; (vi) las informes justificativos y propuestas de modificación emitidos por el Consejo de Administración en relación con los puntos octavo y noveno del Orden del Día, así como (vii) la restante documentación (de cualquier naturaleza) que con ocasión de la celebración de esta Junta General deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas en el domicilio social y/o proceder a su envío inmediato y gratuito de ser requerido. Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar y descargar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, en el mismo plazo los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Sacyr, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Respecto de los anteriores aspectos, los accionistas podrán igualmente solicitar de los administradores, durante la celebración de la Junta General y, de manera verbal, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, en los términos y plazos establecidos por la normativa de aplicación (artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital).

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio análogo de mensajería al domicilio social (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; en la solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección [accionistas@sacyr.com](mailto:accionistas@sacyr.com) en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una Firma Electrónica Válida. Al amparo de lo establecido en el artículo 11 *quáter* de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los señores accionistas que las comunicaciones entre la Sociedad y los mismos, incluida la remisión de documentos, solicitudes e información, podrán realizarse por medios electrónicos siempre que dichas comunicaciones hubieran sido aceptadas por el socio; a estos efectos, para responder cualquier consulta o solicitud realizada por medios electrónicos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el señor accionista no hubiera rechazado expresamente el uso de medios electrónicos. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información por correo postal al domicilio indicado en la comunicación (dato que será obligatorio, caso de no aceptar la remisión por medios electrónicos).